



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: **202425300422911**

Fecha: **29-02-2024**

Bogotá D.C.,

Señor(a)
ANÓNIMO

Código de verificación: affdb



ASUNTO: Respuesta trámite denuncia anónima 202442400381822

Respetado(a) señor(a).

Se ha recibido denuncia por presunto ejercicio ilegal de la medicina a través de ORFEO radicado bajo el número 202442400381822, situación que debe ser abordada a través de las previsiones del inciso segundo del artículo 20 de la Resolución 3687 de 2016, que define los lineamientos para que el Ente Ministerial adelante acciones jurisdiccionales, penales, disciplinarias o fiscales, ante quejas anónimas.

En tal sentido, teniendo en cuenta que con la queja radicada bajo el Orfeo 202442400381822 no se aporta prueba siquiera sumaria que permita identificar la ocurrencia de los hechos denunciados, que tampoco se aportan elementos que permitan acrediten los requisitos contemplados en el artículo 69 "Oficiosidad y preferencia" de la Ley 734 de 2002, ni del artículo 81 de la Ley 962 de 2005, ni del artículo 24 de la ley 23 de 1981, no es dable la adopción de acciones jurisdiccionales ni disciplinarias.

En los anteriores términos se brinda respuesta, y se procede a su publicidad a las respuestas brindadas a las peticiones anónimas, en los términos del artículo 20 de la Resolución 3687 de 2016.

Respetuosamente,

EDITH PIEDAD RODRIGUEZ ORDUZ

Coordinadora Grupo de Ejercicio y
Desempeño del Talento Humano en Salud

Elaboró: **Jcardonag**